



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Ángel ~ Huatulco

O A X A C A

ESPACIO PROTEGIDO

Con base en el Artículo 27 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Mar, la Vice-Rectoría Académica emite la siguiente:

C o n v o c a t o r i a

Al personal académico de la Universidad del Mar, para participar en el concurso de oposición abierta para obtener la definitividad de la plaza de **Profesor-Investigador de Tiempo Completo, con el Nivel y Categoría de -----Asociado "B"----- en el área de Derecho Constitucional.**

1.-Requisitos:

- 1.1 Haber sido contratado como Profesor-Investigador por la Universidad del Mar, al menos por un periodo de seis meses, desarrollando las siguientes actividades: a) Impartir –al menos dos cursos por semestre en asignaturas afines a su especialidad profesional.
- 1.2 Contar con estudios de Licenciatura en Derecho y Maestría en Relaciones Internacionales: Medio Ambiente.
- 1.3 Experiencia laboral profesional, afín a la materia de concurso.
- 1.4 Participación en seminarios, congresos, conferencias y cursos.
- 1.5 Entregar al Presidente del Jurado, con copia para la Vice-Rectoría Académica, 1 copia de su solicitud para participar en el concurso de oposición convocado. La copia de la solicitud deberá ser entregada en el cubículo del Presidente del Jurado, acompañada de 1 copia del *curriculum vitae* y 1 copia de los documentos que avalen la formación académica y experiencia profesional del concursante. En caso de no encontrarse el Presidente del Jurado en su cubículo, la documentación podrá entregarse a la secretaria del Instituto de Investigación al que pertenezca el Presidente del Jurado, o a la secretaria de Jefes de Carrera, según lo amerite el caso. Asimismo, el concursante deberá entregar a la Vice-Rectoría Académica una copia de la solicitud, acompañada del *curriculum vitae* y copia de los documentos que avalen su formación académica y experiencia profesional. La entrega de la solicitud y demás documentos al Presidente del Jurado y a la Vice-Rectoría Académica deberá realizarse a más tardar a las 19:00 horas del día -----**30 de julio de 2019.**

2.- Pruebas de evaluación académica:

- 2.1 **Prueba didáctica**, ante un grupo de exposición, de un tema elegido por sorteo, de la asignatura **Derecho Constitucional** de las Licenciaturas del Campus Huatulco el presidente del jurado no permitirá preguntas por parte de los alumnos.
- 2.2 **Examen oral**, en el que el concursante responde a las preguntas que formula cada uno de los miembros del Jurado, respecto a la materia.
- 2.3 **Desarrollo, por escrito**, de un tema de la materia, elegido por sorteo, de los temas del programa de la materia.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Ángel ~ Huatulco

O A X A C A

3.- **Procedimientos:**

3.1 Para la aceptación de la solicitud del concursante:

3.1.1 Al recibir la solicitud y la demás documentación del concursante, el Presidente del Jurado deberá revisarla y verificar que, efectivamente, el concursante cumple con los requisitos especificados en esta convocatoria. En caso de encontrar que el concursante no cumple con los requerimientos especificados en la convocatoria, se lo comunicará de inmediato al Vice-Rector Académico, para que éste analice el caso, y tome una decisión final al respecto.

3.1.2 En caso de que a juicio del Vice-Rector Académico, el solicitante no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria, el Vice-Rector Académico se lo hará saber por escrito al Presidente del Jurado y al concursante, cuando mucho **24 horas** a partir de la fecha de entrega de la solicitud.

3.1.3 La decisión del Vice-Rector Académico en el sentido de considerar que el solicitante no cumple con los requisitos especificados en la convocatoria será inapelable, y constituirá la cancelación de la convocatoria, en caso de no existir otro solicitante.

3.2 Para la selección de los temas:

3.2.1 El tema de la materia para la prueba didáctica y el tema que será desarrollado por escrito, deberán seleccionarse por sorteo el día -----**31 de julio de 2019**. En el sorteo deberán estar presentes el concursante, el Presidente del Jurado y por lo menos otro de los miembros del Jurado.

3.2.2 En el momento en que se realice la selección de los temas, el Presidente del Jurado deberá entregar a los otros miembros (vocal y secretario, así como enviar a los suplentes) la solicitud, acompañada del *curriculum vitae* y copia de los documentos que avalen la formación académica y experiencia profesional del concursante.

3.2.3 Será responsabilidad del Presidente del Jurado, el convocar (definiendo hora y el lugar) tanto al concursante como a los otros dos miembros del Jurado, a la reunión en la que se llevarán a cabo los dos sorteos. Así como, el obtener el programa oficial de la materia ante el Jefe de Carrera correspondiente, para que éste sirva de base para el sorteo de los temas. Asimismo, será responsabilidad del Presidente del Jurado no permitir el uso de cámaras de video o grabadoras en las diferentes etapas de los exámenes de oposición.

3.2.4 Cuando se seleccione el tema para la prueba didáctica, el Presidente del Jurado le preguntará al concursante si considera que puede cubrirlo en los 50 minutos adjudicados para dicha prueba. En caso de que la respuesta del concursante sea afirmativa, el tema seleccionado será el que deberá impartir en la prueba didáctica. En caso de que la respuesta del concursante sean negativa, el concursante deberá sugerir, en ese mismo momento, un subtema que a su juicio esté comprendido dentro del tema seleccionado, aunque dicho subtema no esté especificado como tal en el programa oficial. El subtema seleccionado por el concursante no deberá estar comprendido dentro de otro tema del programa oficial.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Ángel ~ Huatulco

O A X A C A

3.3 Para la preparación del desarrollo por escrito de un tema de la materia:

3.3.1 Será responsabilidad del concursante, hacer llegar el documento en el que haya desarrollado (escrito) el tema seleccionado de la materia a cada uno de los miembros del Jurado, y a los dos Suplentes del Jurado antes del día -----**10 de agosto de 2019**----- . En caso de ser necesario, podrá enviar el documento vía correo electrónico. Pero será su responsabilidad del concursante el verificar con cada miembro del Jurado, que haya recibido el documento completo y legible.

3.3.2 El documento deberá ser un ensayo, que tenga un componente significativo de análisis original por parte del concursante. El documento deberá ser escrito usando letras mayúsculas y minúsculas, claramente diferenciadas, sin errores mecanográficos, ortográficos ni de sintaxis. Deberá tener una extensión máxima de treinta cuartillas, tamaño carta, a doble espacio, con tamaño de letra de 11 o 12, con margen izquierdo de 3 cm., derecho de 2.5 cm., y superior e inferior de 3 cm. Las notas deberán ir a pie de página. Deberá contener una introducción, conclusiones y una sección de bibliografía al final, la cual deberá contener únicamente las fuentes citadas en el texto.

3.3.3 En el documento por escrito, el Jurado deberá evaluar si el documento se apega a los requisitos de formato y contenido establecidos en el inciso anterior, si se apega al tema seleccionado, si es un ensayo científico, y si todo indica que tiene un componente significativo de análisis original por parte del concursante.

3.4 Para la realización de la Prueba Didáctica:

3.4.1 La prueba didáctica deberá realizarse en el campus en el que vaya a impartirse la materia motivo del concurso el día ----- **14 de agosto de 2019**----- a la hora convocada por el Presidente del Jurado. Será responsabilidad del Presidente del Jurado, informar el aula y la hora del examen, al concursante y a los otros dos miembros del Jurado, por escrito, **3 días naturales** antes del examen; es decir antes del **día 10 de agosto de 2019**.

3.4.2 Será responsabilidad de los otros dos miembros del Jurado, comunicarle al Presidente del Jurado tan pronto como reciban su oficio de asignación, si no podrán asistir al examen por causas plenamente justificadas. En caso de que algún miembro del Jurado no pueda estar disponible el día del examen, será responsabilidad del Presidente del Jurado, el convocar al primer Suplente, o de no estar disponible éste, al segundo Suplente, a que participe en el examen, e informarle el aula y la hora del examen.

3.4.3 La prueba didáctica deberá realizarse en un aula o salón de la UMAR, ante un grupo de alumnos de la UMAR. Podrán acudir profesores-investigadores u otras personas interesadas. Deberán estar presentes los tres miembros (presidente, vocal y secretario) del Jurado durante la totalidad del transcurso de la prueba didáctica. Tanto los miembros del Jurado como otros asistentes deberán mantener absoluto silencio durante la prueba. Será responsabilidad del Presidente del Jurado el informar a todos los asistentes sobre estas normas de participación, justo después de que se cierre la puerta del aula, y antes de que comience el examen.

3.4.4 Será responsabilidad del Presidente del Jurado, gestionar con el Departamento de Servicios Escolares y con el Jefe de Carrera correspondiente la presencia de un grupo de alumnos, y la disponibilidad de un aula para la realización de la prueba. Asimismo, será responsabilidad del profesor concursante gestionar la disponibilidad de equipo (cañón proyector de acetatos, etc.) que vaya a utilizar en la prueba didáctica.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Ángel ~ Huatulco

O A X A C A

3.4.5 La prueba didáctica durará 50 minutos. El Presidente del Jurado determinará el momento de inicio de la prueba, momento en el que se cerrará definitivamente el acceso al aula, hasta que finalice la prueba. El Presidente del Jurado informará al profesor concursante, el momento de inicio de la prueba, y lo prevendrá sobre la proximidad del término del tiempo disponible para la misma, con 5 minutos de anticipación. En caso de que el profesor concursante no haya terminado su exposición al término de una hora, el Presidente del Jurado le solicitará amablemente que concluya su exposición.

3.4.6 Como criterios de evaluación para la prueba didáctica se considerará la capacidad del profesor para atender adecuadamente los siguientes aspectos.

- Exponer el tema de forma clara.
- Hacer manejo adecuado del material y equipo didáctico elegidos.
- Distribuir adecuadamente el tiempo destinado a la prueba entre los puntos anteriores y una fase final de recapitulación o resumen del tema.

3.4.7 Una vez concluida la prueba didáctica, el Presidente del Jurado, declarará finalizada la prueba, agradecerá su presencia a los asistentes, y se retirará del aula, junto con el concursante y los otros dos miembros del Jurado.

3.4.8 En la prueba didáctica, el Jurado deberá evaluar la capacidad del profesor para impartir una clase frente a un grupo, incluyendo aspectos como organización, claridad de exposición, apego al tema seleccionado, capacidad de introducir el tema y de concluirlo, preparación de material a impartir, uso de auxiliares didácticos (pizarrón, acetatos, carteles, etc.), capacidad de despertar el interés del grupo y de mantener su atención, dominio del tema, capacidad para impartir el tema de manera analítica e interpretativa, seguridad, y el buen uso del idioma, y capacidad de cubrir el tema en el tiempo preestablecido.

3.5 Para la realización del examen oral:

3.5.1 La prueba oral se realizará en el mismo campus en que se haya realizado la prueba didáctica, justo después de concluir ésta, en la sala de Seminarios (o en su caso cubículo del presidente, aula o en la sala de juntas de la Vice-rectoría Académica) a puerta cerrada. Será responsabilidad del Presidente del Jurado, gestionar con el Departamento de apoyo logístico o el personal administrativo responsable la disponibilidad de dicho espacio para la realización del examen oral. En dicha prueba deberán estar presentes únicamente el profesor concursante y los tres miembros del Jurado. Será necesaria la presencia de los tres miembros del Jurado, los cuales deberán permanecer durante la totalidad del transcurso de la prueba oral. Los tres miembros del Jurado deberán ser los mismos que participaron en la prueba didáctica.

3.5.2 En el examen oral, el concursante deberá responder a las preguntas que formule cada uno de los miembros del Jurado, respecto a la materia. Las preguntas podrán referirse al documento desarrollado por el concursante, a lo expuesto por el concursante durante la prueba didáctica, o a cualquier otro tema de la materia.

3.5.3 Será responsabilidad del Presidente del Jurado, coordinar la sesión de preguntas, y respuestas. El Presidente del Jurado deberá permitir que se realicen tantas rondas de preguntas como sean necesarias, hasta que cada uno de los miembros del Jurado, incluyendo él mismo, no tengan nada más que preguntarle al concursante. En las rondas de preguntas, la palabra deberá concedérsele al Secretario en primer término, después al Vocal, y por último deberá intervenir el Presidente. En cada ronda, cada miembro del Jurado podrá hacer el número de preguntas que considere necesarias. No se establecerá un límite de tiempo para la realización del examen oral.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Ángel ~ Huatulco

O A X A C A

3.5.4 En el examen oral, el Jurado deberá evaluar el dominio de los temas de la materia por parte del concursante, su capacidad de análisis y de interpretación de la información, su habilidad para contestar preguntas, su seguridad, y el buen uso del idioma.

3.5.5 Una vez concluido el examen oral, el Presidente del Jurado agradecerá su presencia al concursante, y le solicitará amablemente que se retire. Asimismo, el informará que los resultados del examen de oposición le serán comunicados por el Vice-Rector Administrativo, una vez que hayan sido sometidos a consideración del Consejo Académico de la Universidad. Asimismo, la Rectoría emitirá un nombramiento de definitividad al concursante, en caso de que el Consejo Académico haya decidido otorgársela.

3.6 Para la elaboración y entrega del Acta del Examen.

3.6.1 Los miembros del Jurado que hayan participado en la prueba didáctica y en el examen oral serán los que deberán llenar el Acta de Examen del concursante, de acuerdo con el formato oficial para tal fin. Será responsabilidad del Secretario, solicitar el formato oficial en Vice-Rectoría Académica, así como llenar el Acta, en presencia de los otros dos miembros del Jurado

3.6.2 La calificación podrá ser **únicamente** APROBADO o NO APROBADO. Asimismo, a la calificación de APROBADO deberá corresponder **únicamente** la recomendación de APTO para ocupar la plaza definitiva en la categoría para la cual se abrió el concurso, y a la calificación de NO APROBADO deberá corresponder **únicamente** la recomendación de NO APTO para ocupar la plaza definitiva en la categoría para la cual se abrió el concurso. Adicionalmente, deberá establecerse si se llegó a la determinación de la calificación POR UNANIMIDAD o POR MAYORÍA, y aún este segundo caso en que no haya habido consenso, el Acta deberá ser firmada por los tres miembros del Jurado. No deberá agregarse texto adicional alguno al Acta.

3.6.3 En caso de que la calificación haya sido reprobatoria por unanimidad, los tres miembros del Jurado deberán elaborar y firmar un documento en el que se expliquen las razones que llevaron al Jurado a reprobar al concursante. En caso de que la calificación haya sido reprobatoria por mayoría, los dos miembros del Jurado que hayan decidido una calificación reprobatoria deberán elaborar y firmar un documento en el que se expliquen las razones que los llevaron a reprobar al concursante. Por su lado, el miembro de jurado que haya decidido una calificación aprobatoria, deberá elaborar y firmar un documento en el que explique las razones que lo llevaron a aprobar al concursante.

3.6.4 Será responsabilidad del Presidente del Jurado, el hacerle llegar el original del Acta de Examen, y en su caso, anexo a ésta, el o los documentos explicativos mencionados en el inciso anterior, al Vice-Rector Académico, en su calidad de Presidente de la Comisión de Personal Académico, máximo **2 días hábiles** después del examen; es decir el **día -16 de agosto de 2019.**

3.6.5 La recomendación del jurado, con la declaración de apto o no apto, se turnará al Consejo Académico para su decisión definitiva y éste estudiará el dictamen que emita su Comisión del Personal Académico, que deberá tomar en cuenta como criterios de valoración: a. La formación académica y los grados académicos del concursante. b. La labor académica desempeñada. c. Los resultados de los exámenes a que se refiere en el punto número 2 de esta convocatoria.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Ángel ~ Huatulco

O A X A C A

3.6.6 Bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo, los miembros del Jurado deberán de comunicar el resultado del examen al concursante. El no respetar esta norma, constituye una falta grave en los términos establecidos por el Artículo 48 del Personal Académico de la Universidad del Mar.

3.6.7 La resolución del Consejo Académico será notificada a los concursantes dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se tome.

3.6.8 En caso de inconformidad con la decisión, el concursante podrá presentar, dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha en que haya sido notificado, un recurso de revisión ante el Consejo Académico, alegando lo que estime oportuno, para que el Consejo Académico decida en forma inapelable.

Se emite la presente convocatoria en Puerto Ángel, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Atentamente
"mare nostrum veritabile faciendum"

ESPACIO PROTEGIDO

Vice-Rectora Académica
Presidente de la Comisión de Personal Académico

